



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 184/2017

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017.

CDHDF REALIZARÁ INFORME ESPECIAL SOBRE EL DERECHO A VIVIR DE FORMA INDEPENDIENTE Y LA INCLUSIÓN A LA COMUNIDAD, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Nashieli Ramírez Hernández, anunció la realización de un Informe Especial sobre la situación de los derechos de las personas con discapacidad en la Ciudad de México, el próximo año.

Al clausurar el "Seminario Internacional: El derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad", indicó que este Informe tomará como referencia la aplicación de los Artículos 12 y 19 de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, referentes al igual reconocimiento como persona ante la ley y el derecho a vivir de forma independiente y a ser cuidado en la comunidad, respectivamente.

Asimismo, se comprometió a promover los derechos humanos de este sector poblacional a través de la interacción con las instituciones públicas, con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), con la academia y con las personas que trabajan en esta materia.

"En esa interacción lo más importante son las personas con discapacidad. No vamos a hacer nada sin ustedes y esta es la posición de la Comisión", subrayó.

Indicó que como trabajo de incidencia la CDHDF se sumará y aportará para la armonización del marco legislativo, que permita no nada más hacer realidad el Artículo 19, sino todo lo que plantea la *Convención*.

En su intervención, el Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Jan Jarab, se dijo preocupado por la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el país.

A nivel legislativo, señaló, es claro que se necesita más armonización nacional con la *Convención*: “México mantiene hoy por hoy una normatividad que es incompatible con varios artículos de la *Convención*, sobre todo con el Artículo 12 y también con el Artículo 14, que éste último aborda la libertad y seguridad de la persona”.

Además, dijo, resulta preocupante el proyecto de la Ley de Salud Mental, por sus contenidos que no reflejan el nuevo paradigma de la *Convención*, sino la tradición paternalista.

A su vez, el ex integrante del Comité de Naciones Unidas de los Derechos de las Personas con Discapacidad y ex Consejero de la CDHDF, Carlos Ríos Espinosa, expresó la necesidad de que las personas con discapacidad tengan el derecho a decidir, ya que calificó como esencial que tengan control sobre su vida.

Dijo que la institucionalización de las personas con discapacidad no es otra cosa más que la privación de la libertad. “En México es absolutamente ilegal institucionalizar a personas con discapacidad, debido a que el país ratificó la *Convención* y no existe ninguna reserva sobre este punto”, indicó.